

reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara.
Jefatura de Obras Públicas de Huesca.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Podrá aspirar a esta plaza el personal del citado Cuerpo que se encuentre en cualquier situación.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso para cubrir dos plazas de Capataces Celadores entre el personal de Capataces de las carreteras del Estado afecto a esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 31 de octubre próximo pasado, se convoca el oportuno concurso a fin de cubrir dos (2) plazas de Capataces Celadores de las carreteras del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, con los emolumentos y derechos concedidos por la Superioridad en la fecha en que se expidan los oportunos nombramientos, siendo de aplicación a la presente convocatoria los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940 y Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado con fecha 23 de julio de 1943.

Las solicitudes para tomar parte en el referido concurso deberán efectuarse por mediación de instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, debiendo reintegrarse con póliza de tres (3) pesetas, las cuales deberán ser presentadas dentro de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Jefatura de Obras Públicas, de diez a trece horas de cualquier día hábil, debiendo reunir los aspirantes las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser Capataz con cuatro (4) años de práctica y buenos servicios.
- 2.ª Ser mayor de veinticinco (25) años y menor de cincuenta (50).
- 3.ª Las demás condiciones exigidas a los aspirantes a ingreso a Capataces y Peones camineros.

Los concursantes que reúnan dichas condiciones serán admitidos a examen en la fecha que oportunamente se les comunicará, lo que harán ante un tribunal formado por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero y un Ayudante de Obras Públicas, que actuará como Secretario, y cuya prueba versará sobre lo siguiente:

a) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.

b) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

c) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terrapién que resultan.

d) Estallar una cantera empleando los explosivos corrientes.

e) Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajetas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

f) Preparar un encofrado, armadura y hormigonear obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

g) Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

h) Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

i) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obra de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los reglones.

j) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

k) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

l) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes según su uso.

m) Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Castellón de la Plana, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. M. Sirera.—4.165.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se prorroga el plazo para la presentación de trabajos monográficos para seleccionar Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional hasta el 15 de enero próximo.

A propuesta de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 15 de enero próximo el plazo de entrega de los trabajos monográficos que los Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional han de presentar antes de efectuar las pruebas para el concurso-oposición para seleccionar Profesores numerarios, dado que los ejercicios del mismo se efectuarán en el mes de marzo de 1961.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1960. — El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

* * *

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia», 2.ª, de la Facultad de Farmacia.

La Facultad de Farmacia de esta Universidad, en Junta celebrada el día 5 de julio último, adoptó el acuerdo sobre designación del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Farmacognosia», 2.ª, vacante